

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO Modificatorio a los Apéndices I, II, III y IV del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Yucatán.

CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APÉNDICES I, II, III Y IV DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APÉNDICES I, II, III Y IV DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. SANTIAGO JOSÉ ARGÜELLO CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA); Y EL LIC. PABLO JOSÉ CASTRO ALCOGER, TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Yucatán.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene como objeto, establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a los Componentes de: **A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; **B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y **C.** Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, y al Componente Información Estadística y Estudios del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS); así como su cronograma de trabajo.

Para lo cual las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio presupuestal 2017, son las siguientes:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES";
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y

- C. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Acuerdos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

No se omite señalar que el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", fue modificado mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio del 2017; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA" fueron modificadas mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicado el 31 de diciembre de 2016"; publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2017.

- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Octava del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", respecto a las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Yucatán y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".

En ese sentido, es que comparecen el Lic. Pablo José Castro Alcocer, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Yucatán, respectivamente, y el C. Juan José Canul Pérez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural en la citada entidad federativa.

- IV. De conformidad con el Artículo 1 y Artículo 8, del "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017", y su Acuerdo Modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo del 2017, la Coordinación General de Delegaciones es la Unidad Responsable del Componente denominado "INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO", la cual se encuentra representada en este acto por el ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones.
- V. Las "PARTES" con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Componente "Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico" del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, es que consideran oportuno la modificación de los Apéndices I, II, III y IV del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación – Estado", "Calendario de Ejecución 2017", "Cuadro de Metas y Montos 2017" y "Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".
- VI. Por lo que con fundamento en lo señalado en la Cláusula Octava del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los Apéndices I, II, III y IV del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.
- VII. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APÉNDICES I, II, III y IV DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar los Apéndices I, II, III y IV del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación – Estado 2017", "Calendario de Ejecución 2017", "Cuadro

de Metas y Montos 2017” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”, correspondientes al “Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas” de las “REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

ESTADO DE YUCATÁN

Recursos Convenidos Federación - Estado 2017

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	128'800,000	28'875,000	157'675,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	91'200,000	22'800,000	114'000,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	91'200,000	22'800,000	114'000,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Apéndice II
YUCATÁN
Calendario de Ejecución 2017
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		128'000,000	28'875,000	40'000,000	10'000,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	91'200,000	22'800,000	40'000,000	10'000,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	91'200,000	22'800,000	40'000,000	10'000,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)							
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro	
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento	
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)					
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento
			Hora
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento
			Hora
	Pesca y Acuicola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento
			Hora
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)			Evento
				Hora
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento
			Hora
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento
			Hora
	Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento
			Hora
	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)			Evento
			Hora	

Gasto Asociado del Programa /3
Gasto de Operación hasta el 4 %
Evaluación Externa hasta el 0.7 %

Gastos de Operación/3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE
Operación, Seguimiento, y Supervisión
Operación y Seguimiento
Evaluación Externa

Apéndice IV

YUCATÁN

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
50	Mérida	2,219,726
73	Tahdziú	129,137
10	Cantamayec	201,277
17	Chankom	899,510
19	Chemax	1,766,678
22	Chikindzonot	437,505
41	Kanasín	2,123,814
49	Mayapan	128,667
79	Tekax	12,729,246
92	Tixcacalcupul	514,720
96	Tizimín	17,703,033
99	Uayma	225,959
102	Valladolid	1,003,172
Total		40'082,444

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APÉNDICES I, II, III Y IV DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en él pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APÉNDICES I, II, III Y IV DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES" en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que de por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, a los 30 días del mes de agosto de 2017.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramiro Hernández García**.- Rúbrica.- Instancias Técnicas: el Director General de Fomento a la Agricultura, **Santiago José Argüello Campos**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.